COPIA CONTROLADA

Manizales, 14 de diciembre de 2021

Doctor(a)
NATALIA GUTIERREZ ARCOS
Secretario de Vivienda y territorio
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación proceso MIC-SV-120-2021

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La oferta de menor precio correspondiente al Proponente: **GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ.**

GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	Cumple	No cumple	No Aplica
REQUISITOS HABILITANTES:			
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		Anexa documento de justificación de posible precio artificialmente bajo.	
CAPACIDAD JURÍDICA:			
Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.			X
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)	X		
•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería	X		
•copia del registro único tributario actualizado	X		
•Libreta Militar hombres menores de 50 años	X		
•Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento	SUBSANA CUMPLE		
•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5	X		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO			
Deberá estar registrado y autorizadas por la lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio de Manizales, entendiéndose por lonja de propiedad raíz las asociaciones o colegios que agrupan a profesiones en finca raíz peritazgo y avalúo de inmuebles.	subsana		
Conforme a lo establecido por la Ley 1673 de 2013, se establece como requisito para la acreditación de la condición del avaluador que es el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) sin el cual no es posible ejercer la actividad de perito evaluador.	X		
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de	X		

COPIA CONTROLADA

GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	Cumple	No cumple	No Aplica
liquidación emitida por la parte contratante, con un (01) Contrato donde certifique la ejecución con un objeto igual o similar al del presente proceso requeridos, precisando que el valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. En dicha certificación y/o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de iniciación y de terminación del contrato. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.			

Durante el termino de traslado del informe de preliminar de evaluación el proponente anexa los documentos solicitados En aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al requerimiento al proponente para verificar si la oferta económica se enmarca como precio artifialmente bajo, el análisis de precios se realizó teniendo en cuenta la guía de precio artificialmente bajo de Colombia compra eficiente, el proponente anexa justificación de la oferta económica.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

La entidad no encuentra justificadas las razones de los precios por lo cual evidencia un posible riesgo de no cumplimiento por costos, al no relacionar los valores que se incluyen en la invitación publica como lo son transporte por el desplazamiento a los 8 municipios en donde se debe desarrollar el objeto del contrato resultante del presente proceso; desplazamientos que son indispensables para realizar el estudio de mercado de cada uno de los municipios.

La entidad estableció el valor del presupuesto basado en cotizaciones de personas dedicadas al objeto contractual, y de procesos similares de entidades públicas, teniendo referencia Colombia compra mediante la plataforma secop II, y valores promedio verificados con la lonja de propiedad raíz.

Por lo expuesto anteriormente, el comité evaluador no continua con la evaluación del proponente GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ, por no encontrar suficientes las razones del proponente para argumentar su oferta económica, teniendo en cuenta la causal de rechazo i) Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente aclaraciones al precio, determine que las mismas no son satisfactorias,

el menor precio constituye el factor de selección: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Se continua con la propuesta en Segundo lugar en menor precio correspondiente al Proponente: **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR.**

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR	Cumple	No cumple	No Aplica
REQUISITOS HABILITANTES:			
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X		
CAPACIDAD JURÍDICA:			
Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el			X

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR	Cumple	No cumple	No Aplica
establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)	X		
•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería	X		
•copia del registro único tributario actualizado	X		
•Libreta Militar hombres menores de 50 años	X		
•Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento	X		
•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5	X		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO			
Deberá estar registrado y autorizadas por la lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio de Manizales, entendiéndose por lonja de propiedad raíz las asociaciones o colegios que agrupan a profesiones en finca raíz peritazgo y avalúo de inmuebles.	SUBSANA CUMPLE		
Conforme a lo establecido por la Ley 1673 de 2013, se establece como requisito para la acreditación de la condición del avaluador que es el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) sin el cual no es posible ejercer la actividad de perito evaluador.	SUBSANA CUMPLE		
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, con un (01) Contrato donde certifique la ejecución con un objeto igual o similar al del presente proceso requeridos, precisando que el valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. En dicha certificación y/o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de iniciación y de terminación del contrato. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.	X		

Por lo anterior; habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, recomendamos que se adjudique el contrato al proponente JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**,** identificado con cedula de ciudadanía No.7540405.; oferta con valor de **$ 6.900.000**; oferta correspondiente a lo pedido en la invitación publica **MIC-SV-120-2021.**

Cordialmente:

COMITÉ EVALUADOR

ROBERTO RESTREPO
Arquitecto- Jefe de unidad técnica- profesional especializado secretaria de Vivienda y territorio

LAURA RAMIREZ REY
Abogada – profesional especializado secretaria de vivienda y territorio